



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vayan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 14 de Enero de 1935.—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Señas de los semovientes

HOLGUERA

Un potro, rojo claro, de dos a tres años, cerril, pialvo de los cuatro extremos, estrellado, bebe en blanco, hierro confuso nalga izquierda.

Dos potros negros, como de dos años, con hierro M. en nalga derecha.

Otro potro, rojo claro, frontino, como de año y medio, con hierro M. en nalga derecha.

(14=5'60 pstas.)

En la «Gaceta de Madrid», número 6, correspondiente al día 6 de Enero de 1935, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de 4 de Diciembre último («Gaceta» del 6), relativo a la forma de proveer las vacantes del Cuerpo de Guardería Forestal,

Este Ministerio acuerda:

1.º Convocar oposiciones para proveer 150 plazas del Cuerpo de Guardería Forestal, vacantes el día 1.º del corriente mes, y 20 más para cubrir las que se vayan produciendo, o sea un total de 170 plazas de la categoría inferior del Cuerpo expresado.

A dichos efectos y en cumplimiento del artículo 8.º del mencionado Decreto, se aprueba la adjunta relación de temas propuesta por el Tribunal Central.

2.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Jefatura de cualquiera de los 39 distritos forestales, dentro de un plazo que finalizará el día 15 del próximo mes de Febrero.

Los hijos y huérfanos de individuos del personal de Guardería que deseen acogerse a los beneficios del artículo 11, deberán consignarlo expresamente en el texto de su solicitud.

Dichas instancias irán acompañadas de los documentos exigidos por el artículo 3.º del expresado Decreto y de tres fotografías del solicitante en tamaño de carnet.

Además, ingresarán 25 pesetas en la Habilitación del distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio, de 1924, para los fines que en dicho artículo se fijan y que serán distribuidas entre los Tribunales provinciales y el Central, a razón del 60 por 100 y el 40 por 100, respectivamente.

3.º El día 15 de Mayo próximo darán comienzo los exámenes correspondientes al primer ejercicio de la oposición, ante los Tribunales provinciales, en los sitios y horas que éstos acuerden, calificando seguidamente de terminados.

Los del segundo ejercicio prin-

cipiarán al día siguiente de calificado el primero.

En este segundo ejercicio, los opositores desarrollarán el tema sacado a la suerte con todos los problemas y trabajos que contenga, en un plazo máximo de cuatro horas.

4.º Al elevar a la Dirección general de Montes, Pesca y Caza los documentos que dispone el artículo 7.º del Decreto, se especificará en el acta del primer ejercicio la relación de todos los opositores, tanto los aprobados como los excluidos y no presentados, con la puntuación obtenida e indicación de los acogidos a los beneficios del artículo 11; y

5.º El Tribunal Central queda facultado para dictar y cursar las instrucciones complementarias que exija el cumplimiento de la presente Orden para resolver las consultas y aclaraciones que formulen los Tribunales provinciales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de Enero de 1935.—Manuel Giménez Fernández.

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

CUESTIONARIO

TEMA 1.º

Problemas

1.º Representación gráfica de líneas paralelas, perpendiculares y oblicuas.

2.º Expresar en decímetros cuadrados el valor de..... decímetros cuadrados.

3.º Un paralelogramo tiene de base..... metros y de altura..... metros y..... centímetros.—¿Cuál es su área, expresada en decímetros cuadrados?

4.º Si..... obreros con un jornal diario de..... pesetas gastan en sus atenciones los dos tercios del importe de sus jornales, ¿qué cantidad habrán ahorrado entre todos al cabo de..... días consecutivos de trabajo?

5.º Se dispone para la siembra de un vivero de..... kilogramos de semilla, que ha de distribuirse en partes iguales entre..... eras.—¿Qué cantidad corresponde a cada era, expresada en gramos?

Documentos

A. Acta de entrega de un aprovechamiento de pastos.

B. Oficio de denuncia con referencia a una infracción de la ley de Caza, determinado por el Tribunal, y otro con referencia al emplazamiento de un horno de cal o de yeso.

C. Cuidados preferentes que debe observar un guarda encargado de la vigilancia de un trozo de río, cuyo aprovechamiento de pesca se realiza por adjudicación vecinal.

TEMA 2.º

Problemas

1.º Representación gráfica de ángulos rectos, agudos y obtusos, escribiendo al lado de cada uno la designación que le corresponde.

2.º Expresar en decilitros el valor de..... hectólitros.

3.º La mitad de la altura de un triángulo es de..... metros, y su base mide..... metros y..... decímetros.—¿Cuál es su área, expresada en centímetros cuadrados?

4.º Si el Estado adquirió un monte el día 1.º de Enero del año..... y lo enajenó el día 1.º de Octubre del año..... ¿cuántos trimestres lo retuvo en su poder, y qué renta total obtuvo, si ésta alcanzó un promedio de..... pesetas mensuales?

5.º Cierta aprovechamiento va a adjudicarse por subasta y los licitadores deben ingresar previamente el 5 por 100 de su tasación.—¿Qué cantidad deberán ingresar, suponiendo que el tipo de tasación se ha fijado en..... pesetas?

Documentos

A. Acta de reconocimiento final de un aprovechamiento de pastos.

B. Oficio de denuncia con referencia a una infracción de la ley de Pesca, determinada por el Tribunal, y otro referente a instalación no autorizada de una sierra.

C. Cuidados preferentes a que debe atender un guarda encargado de la vigilancia de un monte en el que tiene una Sociedad derecho exclusivo para la caza.

TEMA 3.º

Problemas

1.º Representación gráfica de triángulos equiláteros, isósceles y escalenos, escribiendo al lado

de cada uno la denominación que le corresponde, e indicando por líneas de trazos las alturas respectivas.

2.º Expresar en centiáreas el valor de..... kilómetros cuadrados.

3.º Un incendio ha recorrido una superficie, cuya forma es un triángulo rectángulo.—¿Cuál será su cabida, expresada en hectáreas, si ambos catetos son iguales y tienen una longitud de..... metros cada uno?

4.º En la repoblación de un rodal se han invertido..... días de trabajo equivalente.—¿Qué coste representa por día, suponiendo que el total de la mejora ha sido de..... pesetas?

5.º Se ha recolectado..... cargas mayores de piña y..... menores.—¿Cuál será el peso total, suponiendo que cada carga mayor pesa..... kilogramos, y la menor..... decagramos?

Documentos

A. Acta de entrega de un aprovechamiento de leñas en corta a mata rasa.

B. Oficio de denuncia por apeo de árboles en una zona prohibitiva de corta.

C. Cuidados preferentes a que atenderá un guarda encargado de la custodia de un alcornocal en el que se realizan por el rematante operaciones de descorche.

TEMA 4.º

Problemas

1.º Representación gráfica de triángulos rectángulos, acutángulos y obtusángulos, escribiendo al lado de cada uno la denominación que le corresponde e indicando por líneas de trazos las alturas respectivas.

2.º Expresar en áreas el valor de..... hectáreas.

3.º Un enclavado tiene forma triangular y la medida de su base es de..... metros.—¿Cuál es su superficie, en el caso de que la longitud de la altura sea un tercio de la expresada para la base?

4.º En el señalamiento de pinos para una corta se han invertido..... días y se han señalado..... millares de pies.—¿Cuántos árboles corresponden como promedio al día de trabajo?

5.º Si un rematante tiene que pagar..... pesetas por un aprovechamiento y ha de ingresar el 10 por 100 en arcas del Tesoro y el 90 por 100 en las de la Entidad propietaria, ¿cuánto debe abonar por uno y otro concepto?

Documentos

A. Acta de entrega de un aprovechamiento de mata de encina en la que se señala un modelo de resalveo.

B. Oficio de denuncia con motivo del desarme de pinos, cuyos productos han sido extraídos del monte.

C. Cuidados y precauciones que debe con preferencia observar un guarda encargado de la vigilancia de un monte en el que se realizan operaciones de resinación.

TEMA 5.º

Problemas

1.º Representación gráfica de un paralelogramo oblicuo y de un trapecio, indicando sus alturas por líneas de trazos.

2.º Expresar en metros cuadrados: el valor de..... hectáreas; el de..... áreas.

3.º Un tronco de abeto de forma cilíndrica tiene de superficie en su base..... decímetros cuadrados.—¿Cuál será su volumen, si la medida de su altura es de..... metros?

4.º El importe de los jornales de una brigada compuesta de..... operarios, ha sido de..... pesetas.—¿Qué cantidad corresponde percibir a cada obrero, suponiendo hayan rendido trabajos iguales?

5.º Una pulgada equivale a 0,023 metros de longitud.—¿A cuántos metros equivalen..... docenas de pulgadas?

Documentos

A. Acta de entrega a un rematante de los productos procedentes de contravenciones y que obran en poder de un depositario judicial.

B. Oficio de denuncia con motivo de pastoreo abusivo, por exceso de cabezas y entrada en tallar.

C. Cuidados y precauciones que debe observar un guarda para la buena custodia y vigilancia de un tramo en el que se realiza un aprovechamiento de productos maderables.

TEMA 6.º

Problemas

1.º Representación gráfica de un cuadrado y de un rectángulo, expresando por escrito la diferencia que existe entre ambas figuras.

2.º Expresar en centímetros cúbicos el volumen de..... metros cúbicos.

3.º Una superficie de corta tiene la forma de un trapecio, cuyas dimensiones son: base mayor,..... metros; base menor,..... metros, y altura..... metros. ¿Qué extensión ocupa la corta, expresada en hectáreas?

4.º Si un obrero machaca..... metros cúbicos de piedra en un mes de trabajo, ¿cuántos metros habrá machacado en un plazo de tres años, suponiendo que ha dedicado a tal labor..... meses en cada uno de los años?

5.º Un rematante debe satisfacer..... pesetas por el disfrute de un aprovechamiento durante un quinquenio.—¿Qué pago habrá de efectuar cada año? ¿Qué cantidad corresponde pagar por un trimestre?

Documentos

A. Acta resultante de la formación de un expediente personal por lenidad en la presentación de denuncias.

B. Oficio de denuncia dando cuenta de corta abusiva en una finca que no linda con monte público y otro por corta en finca particular colindante.

C. Cuidados preferentes que debe atender un guarda para la buena custodia de una Sección en la que se encuentran localizadas algunas superficies vedadas al pastoreo.

TEMA 7.º

Problemas

1.º Representación gráfica (aproximada) de un polígono regular, indicando la posición de una apotema por líneas de trazos.

2.º Expresar en hectáreas y decimales de dicha unidad el valor de..... metros cuadrados.

3.º El perímetro de un jardín tiene la forma de un exágono regular.—¿Qué superficie comprende si la apotema mide..... metros y la suma de las longitudes de tres de sus lados es de.... metros?

4.º Un pozo tiene una capacidad de..... litros por cada metro de profundidad.—¿Cuál es su capacidad total si de la boca al fondo hay una distancia de..... metros y..... decímetros?

5.º Sabiendo que una vara equivale a 0,836 metros, ¿cuál será la equivalencia en metros de..... varas?

Documentos

A. Acta de reconocimiento final de un aprovechamiento de corta de leñas de monte bajo, en el que se señaló modelo para resalveo al hacer su entrega.

B. Oficio de denuncia con motivo de arranque y extracción de esparto cuyos autores no son habidos.

C. Cuidados imprescindibles que deberá prestar un guarda para lograr el mayor éxito de la siembra en un vivero, al frente de la brigada de obreros encargados de ejecutar los diferentes trabajos culturales.

TEMA 8.º

Problemas

1.º Representación gráfica (aproximada) de una circunferencia, con indicación escrita de la diferencia entre los conceptos de circunferencia y de círculo.

2.º Expresar en decigramos el valor de..... kilogramos.

3.º Un estanque con base de forma circular tiene un diámetro de..... metros y..... centímetros de longitud. ¿Qué medida corresponde a la circunferencia de dicha base, expresando en centímetros el resultado?

4.º El agua disponible para riego de un vivero está contenida en un recipiente en forma de cubo, cuya arista mide..... metros de longitud. ¿Qué cantidad de líquido contiene, expresada en litros?

5.º Una partida de madera ha perdido el..... por 100 de su peso por efecto de la desecación. ¿Cuál es su peso actual, suponiendo que el primitivo fuese de..... kilogramos?

Documentos

A. Acta de entrega a un rematante de una cartera demarcada con anterioridad.

B. Oficio de denuncia por arranque de piedra, sin extracción de productos fuera del monte.

C. Cuidados y precauciones de orden aritmético, económico y personal que debe tener presentes un guarda cuando haya de formar una lista de jornales y al efectuar el pago de sus devengos a los obreros en ellas figurados.

TEMA 9.º

Problemas

1.º Trazar un círculo (de forma aproximada) e indicar en él la posición de un radio, de un diámetro, de una cuerda y de una tangente.

2.º Expresar en hectáreas el

valor de..... áreas y..... centiáreas.

3.º Un recipiente de seis caras rectangulares tiene como medidas: longitud,..... decímetros; anchura,..... decímetros, y altura,..... decímetros. ¿Cuántos litros de semilla puede contener?

4.º Se contrata la apertura de una zanja de..... kilómetros de longitud, conviniendo en abonar su mitad al precio de..... pesetas por cada metro lineal y la otra mitad a razón de..... pesetas el metro. ¿Cuál es el coste total de apertura?

5.º En un disfrute de corcho se han obtenido..... quintales castellanos de productos. ¿Cuál será su peso en kilogramos si cada quintal equivale a 46,009 de dichas unidades?

Documentos

A. Acta de conteo y descripción de árboles sofiamados en un pequeño incendio y de los que quedan con probables condiciones de vida en el área incendiada.

B. Oficio de denuncia con motivo de resignación fraudulenta.

C. Ligeras ideas sobre forma de instruir las primeras diligencias en un expediente de denuncia.

Problemas

TEMA 10

1.º Trazar circunferencias tangentes, secante, concéntricas y excéntricas.

2.º Expresar el valor de..... hectólitros en las demás unidades métricas de capacidad.

3.º Un cuadrado tiene de lado..... metros. ¿Cuál es su superficie, expresada en complejo de hectáreas, áreas y centiáreas?

4.º Los productos maderables de un rodal cubican..... metros cúbicos y los leñosos el..... por ciento del volumen de los maderables. ¿Cuál es la cubicación de las leñas y la del conjunto de maderas y leñas?

5.º El volumen de un estéreo de leñas es de..... metros cúbicos. ¿Cuántos metros cúbicos representan..... estéreos y cuál será su valor total al precio unitario de..... pesetas el metro cúbico?

Documentos

A. Un acta de entrega referente a un aprovechamiento de caza o de pesca, a elección del Tribunal.

B. Oficio de denuncia con motivo de arranque de corcho en un alcornocal de la propiedad del Estado.

C. Cuidados y precauciones de ineludible y de preferente atención por parte de un guarda encargado accidentalmente de la dirección de los trabajos de un incendio.

Parte de incendio.

80

Diputación Provincial

OBRAS

Acordado por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, ejecutar por Administración obras de reforma en

el edificio del Colegio Provincial de niños, cuyo Presupuesto por contrata asciende a la cantidad de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS; por el presente anuncio, se invita a los señores contratistas que deseen encargarse de su ejecución, para que dirijan sus proposiciones por escrito a esta Presidencia, hasta las doce horas del día 31 del presente mes, pudiendo ser examinado el proyecto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría, durante los días no feriados, de diez a una.

Cáceres, 12 de Enero de 1935.
—El Presidente, José Bulnes.

186

SECRETARIA

Oposiciones

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora, se convoca a oposiciones para proveer la plaza de Médico Director de la Casa de Salud Provincial, establecida en Plasencia, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas y 1.000 de gratificación por la Dirección.

Los ejercicios de oposición empezarán el día 15 de Abril, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Actos del Hospital de Cáceres.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, extendidas en papel de 1'50 pesetas, acompañadas de la documentación necesaria para justificar las siguientes circunstancias, terminando el plazo de presentación en el Registro General, a las doce horas del día 28 de Febrero:

a) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, con la presentación del Título, testimonio notarial del mismo, y en defecto de ambos documentos, con el recibo que acredite haber hecho en la Facultad el depósito para el pago de los correspondientes derechos académicos.

b) Ser menor de 45 años, con la certificación de la partida de nacimiento.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta con informe del Alcalde del pueblo de su residencia, expedida dentro de los tres meses anteriores a su presentación.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Reglas a la que ha de ajustarse la práctica de la oposición

1.ª La oposición constará de tres ejercicios.

2.ª Consistirá el primer ejercicio en escribir durante cuatro horas, como máximo, un tema sacado a la suerte (el mismo para todos los opositores) de los que contiene el cuestionario adjunto.

En este ejercicio, los opositores no podrán disponer de libros, revistas, apuntes, etc., y sólo escribirán en el papel sellado que al comienzo del ejercicio les entregará el Tribunal.

3.ª Cuando los opositores den por terminada esta primera parte del ejercicio, introducirán los pliegos escritos en un sobre, que firmarán y fecharán a presencia

del Tribunal, que lo lacrará a continuación.

4.ª El Tribunal señalará la hora para que cada opositor dé lectura a su ejercicio en sesión pública.

5.ª El segundo ejercicio consistirá en la exploración de un enfermo mental, durante un tiempo máximo de tres horas, pudiendo ayudarse los opositores de apuntes, libros, etc., mientras representen medios directos o auxiliares de exploración.

6.ª Para la práctica de este ejercicio, se insacarán los nombres de enfermos en número igual al doble del de opositores. Cada opositor estudiará el enfermo que le corresponda en suerte.

7.ª Terminado este primer tiempo del segundo ejercicio, pasarán los opositores a escribir, en un tiempo máximo de cuatro horas, cuanto estimen necesario para hacer una historia clínica completa y consideraciones de diagnóstico, pronóstico y terapéutica que consideren oportunas acerca del enfermo estudiado, prescindiendo entonces de libros, apuntes, etc.

8.ª Una vez escrito este ejercicio, se custodiará con el primero, fijando el Tribunal la hora en que se procederá a la lectura por los opositores, en sesión pública.

9.ª El tercer ejercicio se ajustará a la misma técnica del anterior, si bien versará sobre el estudio de un enfermo, en el que propondrá el Tribunal un problema de psiquiátrica forense que resolverán los opositores mediante un informe que escribirán en cuatro horas, a continuación de las tres que dedicaron a estudiar al enfermo.

10. Terminado este ejercicio, el Tribunal, si lo estima oportuno, hará propuesta unipersonal a la Excelentísima Diputación, expresando el opositor que debe cubrir la vacante indicada.

11. El Tribunal resolverá los casos no previstos en este Reglamento.

Cuestionario para el primer ejercicio

1.º Tendencias actuales de la psiquiátrica teórica y práctica.

2.º Estudio crítico de las principales clasificaciones propuestas en psiquiátrica para sistematizar su material clínico. Análisis estructural de las psicosis.

3.º Estado actual del problema de la herencia en psiquiátrica.

4.º Los estudios sobre constitución, en psiquiátrica.

5.º Los síntomas somáticos de las enfermedades mentales en general.

6.º Modificaciones de la sangre en las enfermedades mentales en general.

7.º Modificaciones del líquido céfalo-raquídeo en las enfermedades mentales en general.

8.º Normas clínicas para el diagnóstico de las enfermedades mentales en general.

9.º Elementos a valorar en el pronóstico de las enfermedades mentales en general.

10. Terapéutica general de las enfermedades mentales.

11. Metodología psicoterápica.

12. La terapéutica de ocupación en psiquiátrica.

13. Normas generales para la

organización estática y funcional de la existencia psiquiátrica intramural.

14. Asistencia extramural. Principios fundamentales.

15. Estudio crítico de la legislación española sobre asistencia psiquiátrica.

16. Estudio crítico de los aspectos psiquiátricos de los vigentes códigos españoles.

17. Concepciones etiopatogénicas de las esquizofrenias.

18. Psicopatología de las esquizofrenias.

19. La psicosis maniaco-depresiva endógena.

20. Paranoia y estados afines.

21. Epilepsias.

22. Psicosis reactivas.

23. Psicosis sintomáticas.

24. Psicosis seniles y pre-seniles.

25. Psicosis luéticas, exceptuando la parálisis general.

26. Problemas actuales de la parálisis general.

27. Estado actual del problema de las psicosis infantiles.

28. Oligofrenias y demencias. Estudio general.

29. Psicopatías. Estudio general.

30. Estado actual del concepto de las psiconeurosis.

Cáceres, 10 de Enero de 1935.
—El Presidente, José Bulnes.

155

Junta Provincial de Protección de Huérfanos del Magisterio Nacional

CONVOCATORIA

Habiendo fallecido el Vocal Maestro de esta Junta, recientemente reelegido, don Abelardo Martín Chamorro, se convoca a elección para proveer dicha vacante a todos los Maestros nacionales de la provincia, los cuales emitirán su voto por oficio dirigido al señor Presidente, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que se publique este anuncio, y teniendo en cuenta que, conforme a los dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Institución, la designación para este cargo deberá recaer en Maestro que ejerza en esta capital.

Cáceres, 12 de Enero de 1935.
—El Secretario accidental, Francisco Sánchez Solís.

185

Administración de Rentas Públicas

Volúmen de ventas.—Año de 1935

Circular

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por Circular de la Dirección General de Rentas Públicas, fecha 20 de Diciembre de 1927, esta Administración recuerda a los contribuyentes por industrial, que tengan que llevar el libro de ventas y operaciones, la obligación de presentar en esta oficina o Alcaldías respectivas, la declaración jurada por duplicado del volúmen de ventas u operaciones que arrojen sus respectivos libros en el año anterior de 1934, ajustada al modelo reglamentario.

A fin de que tengan conocimiento los contribuyentes que están obligados a llevar el mencionado libro de ventas y operaciones, se publican a continuación las tarifas y clases de los que por virtud de la Real orden de 16 de Diciembre de 1930 están sujetos a llevarlo.

Todos los comprendidos en las siete primeras clases de la sección 1.ª de la tarifa 1.ª, excepto los de los epígrafes 12 y 13 de la clase 4.ª; 12, 13, 14 y 18 de la clase 5.ª; 6 y 7 de la clase 6.ª, y 5, 7, 8 y 9 de la clase 7.ª

En la sección 2.ª de la tarifa 1.ª, todos los industriales de dicha sección, a excepción de los epígrafes 15, 16, 17, 18, 19, 20, 30 y 31.

En la sección 3.ª de la misma tarifa 1.ª, los comprendidos en su clase 4.ª, cuando la cuota que satisfagan exceda de 500 pesetas, y los tratantes en ganado del número 11 de dicha clase.

En la tarifa 2.ª, los del número 6 de la clase 1.ª; los de la clase 3.ª, excepto los epígrafes 9 bis, 19 al 22 bis y 28, y los comprendidos en los números 1, 9 y 10 de la clase 4.ª de la misma tarifa.

En la tarifa 3.ª, todos los industriales de la misma que por un sólo concepto o por varios, satisfagan al Tesoro cuotas que excedan de 500 pesetas.

En la tarifa 4.ª, todos los industriales de sus tres primeras clases, menos los del número 6 de la 3.ª, y todos los talleres clasificados como tales en dicha tarifa en que el número de operarios, incluyendo al dueño, exceda de 10.

Se exceptúan asimismo de dicha obligación los comprendidos en el epígrafe 16 de la clase 5.ª de la sección y tarifa 1.ª

Como quiera que esta obligación ha de cumplirse dentro del corriente mes y faltando las declaraciones de bastantes industriales, se previene que de no hacerlo antes de fin de mes, me veré en la necesidad, aún sintiéndolo, de adoptar las medidas de rigor, inevitables de no responder a esta excitación.

Cáceres, 12 de Enero de 1935.
—El Administrador de Rentas Públicas, Enrique de la Monja.

173

Juzgados

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Plasencia, contra doña Laura Gallego Alonso, don Juan Nigorra y don Manuel Gallego Sánchez, en reclamación de TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Una casa en la calle de González Serrano, número dos, compuesta de dos pisos y troje, con dos establecimientos en la pared baja, linda por la derecha entrando, con casa de Gregorio Moreno González; izquierda, con herederos de Luis Lozano, y espalda, con Gregorio Moreno y Eusebio Nuevo y entrada con carretera general; tasada en veinte mil pesetas.

Un local garage y corral, destinado a Herradero, en la calle de Antonio Concha, número cuarenta y dos; linda por la derecha, con calle pública; izquierda, con herederos de Antonio Luengo Moreno, y espalda, con calleja pública; tasado en trece mil pesetas.

Ambas fincas radican en término municipal de Navalmoral de la Mata.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en el Barrio de San Juan, número uno, y en el de igual clase de Navalmoral de la Mata, se ha señalado el día catorce del próximo mes de Febrero y hora de las doce, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta.

Que los títulos de propiedad y los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque salen dichos bienes a subasta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad acreedora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Nicolás Nombela.—El Secretario Judicial, Joaquín de Co'sa.

(84=33'60 pstas.) 162

LOGROSAN

Edicto

Don Eloy Peña Rodríguez, Juez Municipal suplente de bienes anteriores y en funciones de la villa de Logrosán, por incompatibilidad del suplente y ausencia del propietario.

Hago saber: Que a las diez horas del día treinta del corrien-

te mes de Enero, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, la primera subasta pública de los bienes que a continuación se reseñan, los cuales como propios de los esposos Tomás Perdígón Carmona y Antonia Calzada y Calzada, de esta vecindad, han sido embargados en la ejecución de sentencia de autos de juicio verbal civil, seguido a instancia de don Pedro Esteban Quirós, contra aquéllos, en reclamación de MIL PESETAS, para hacer efectiva esa cantidad a que se les condenó y las costas causadas y que se causen.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas, deberán consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad servirá de tipo a la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y que de la finca solo existen como títulos dos obligaciones privadas presentadas por los ejecutados que se hallan en Secretaría, con los cuales deberán conformarse los licitadores, pues el proveerse de otros títulos será de su cuenta.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de suerte de tierra destinada a labor, que lo cruza Arroyo denominado Nieto del Aguila, de diez fanegas de marco real de cabida, con un cuarto para albergue en el centro, en la dehesa Lozana, terreno segregado para el Sindicato Católico, término de Logrosán; trozo que linda por Norte y Sur, con calle pública; Este, con el resto de la suerte propia del señor Perdígón, y Oeste, con suerte de tierra de Emilio Caminero Gallardo y calle pública; tasado pericialmente en dos mil pesetas.

Dado en Logrosán a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Eloy Peña.—El Secretario licenciado, Francisco Aguado.

(71=28'40 pstas.) 188

LOGROSAN

Edicto

Don Eloy Peña Rodríguez, Juez municipal suplente de bienes anteriores, en funciones de la villa de Logrosán por incompatibilidad del suplente actuante.

Hago saber: Que a las diez y media horas del día treinta del corriente mes de Enero, se celebrará en la Sala Audiencia de

este Juzgado la primera subasta pública de los bienes que a continuación se reseñan, los cuales, como propios del vecino Tomás Perdígón Carmona, han sido embargados en la ejecución de sentencia de autos de juicio verbal civil, seguido en su contra a instancia de Pedro Esteban Quirós, en reclamación de QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS, para hacer efectiva esa cantidad a que fué condenado y las costas.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas, habrán de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad servirá de tipo a la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y que no existen títulos de propiedad del inmueble, por lo que, su adquisición será de cuenta del comprador.

Bienes que sacan a subasta

Trozo de suerte de tierra destinada a labor; que lo cruza de Saliente a Poniente, arroyo denominado «Nieto del Aguila», de cinco fanegas de marco de cabida, en la dehesa «Lozana», terreno segregado para el Sindicato Católico, término de Logrosán; trozo que linda por Norte y Sur, con calle pública, y Este y Oeste, con el resto de la suerte de Tomás Perdígón y su esposa Antonia Calzada; tasado pericialmente en MIL PESETAS.

Dado en Logrosán a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Eloy Peña Rodríguez.—El Secretario licenciado, Francisco Aguado.

(64=25'60 pstas.) 189

Alcaldías

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Sinfioriano Sánchez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que los individuos quienes con arreglo al Estatuto municipal corresponde formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación en las partes reales y personales del Repartimiento que se ha de girar para el año de 1935 son, conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento, los siguientes:

Parte real

Don Eleuterio Peñaranda Barrantes, mayor contribuyente por rústica.

Don Juan González Vas (ma-

yor), mayor contribuyente por urbana.

Don Antoni Garay Vitórica, mayor contribuyente por rústica.

Don Juan Coirina Boyero, mayor contribuyente por industrial.

Don Andrés Jiménez Lobato, mayor contribuyente como representante del Sindicato Agrícola de esta villa.

Parte personal.—Parroquia de Roque Amador

Don Carlos Cabrera Orellana, mayor contribuyente por rústica.

Don Manuel Puebla Oliveira, mayor contribuyente por urbana.

Don Pablo Barrantes López, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de la Encarnación

Don Gonzalo Barrantes Gelabert, mayor contribuyente por rústica.

Don Felipe Jiménez Magallanes, mayor contribuyente por urbana.

Don Clemente de la Hoz Hernández, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia del Pino

Don Juan Araujo Guapo, mayor contribuyente por rústica.

Don Joaquín Carballo Berrocal, mayor contribuyente por urbana.

Don Pedro López Vivas, mayor contribuyente por industrial.

Lo que hago público a los efectos del artículo 489 del Estatuto.

Valencia de Alcántara, 8 de Enero de 1935.—El Alcalde, Sinfioriano Sánchez.

128

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Aprobado el Padrón de Cédulas personales de este pueblo y año 1935, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento y plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Camino, 7 de Enero de 1935.—El Alcalde, José Muñoz.

114

CASAS DEL MONTE

Cédulas personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación de esta provincia, el Padrón de Cédulas personales de este pueblo, formado para el corriente año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a los efectos de que dentro del mismo y cinco días más, puedan formularse por los interesados a quienes afecte las reclamaciones pertinentes ante esta Alcaldía, no siendo atendidas las que llegaren a presentarse con posterioridad al indicado plazo.

Casas del Monte a 9 de Enero de 1935.—El Alcalde, Tomás Martín.

127